



**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

Mariano Roque Alonso, 11 de diciembre de 2024

**OBJETO** : Remitir descargo a observaciones  
**AL** : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
**DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de contestar la observación realizada por la institución a su digno cargo en el marco de la Adjudicación del procedimiento de Convocatoria por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio del Hospital Militar Central".

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**  
*Documentos del SICP*

*Anticipo Injustificado.*

*Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.*

*Falta documentaciones*

*Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente*



**DESCARGO DE LA CONVOCANTE:** ante la observación realizada por la institución a su digno cargo se procede a acompañar la justificativa realizada por la convocante conforme lo establecido en la Ley de presupuesto, justificativa que no fue adjuntada previamente al proceso por un error involuntario al momento de la carga de los demás documentos previamente remitidos.

***Comentario***

*No hemos observado entre las documentaciones remitidas, el acto administrativo por el cual se designa Administrador de Contrato, conforme lo requiere la normativa vigente.*

**DESCARGO DE LA CONVOCANTE:** ante la observación realizada por la institución a su digno cargo se procede a acompañar el acto administrativo que designa nominalmente al administrador de contrato realizado por la máxima autoridad institucional de la convocante conforme la reglamentación vigente, dicho acto administrativo no fue adjuntado previamente al proceso por un error involuntario al momento de la carga de los demás documentos previamente remitidos.

### *Precios Referenciales*

*Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.*

### *Comentario*

*Falta la remisión del Dictamen de Elaboración de Precios Referenciales teniendo en cuenta que solo han remitido los antecedentes y cuadro. En este sentido, se recuerda que la normativa vigente a la misma es la Res. DNCP 454/2024*

**DESCARGO DE LA CONVOCANTE:** ante la observación realizada por la institución a su digno cargo se procede a acompañar el dictamen correspondiente a la elaboración de precios de referencia, dicho acto dictamen no fue adjuntado previamente al proceso por un error involuntario al momento de la carga de los demás documentos previamente remitidos.

### *Dictamen deficiente*

*Para que pueda constituirse el supuesto de excepción se deben dar las todas las condiciones mencionadas en la normativa legal vigente, y no solamente alguna/s de ellas.*

### *Comentario*

*Solicitamos ampliar el Dictamen remitido - con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe - del supuesto de excepción, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. El concepto de la contratación por urgencia impostergable, debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación. Asimismo, requiere a la Convocante argumentar el motivo por el cual no es posible la realización de un procedimiento Ad-Referéndum.*

**DESCARGO DE LA CONVOCANTE:** ante la observación realizada por la institución a su digno cargo la convocante procedió a realizar la ampliación de dictamen solicitada detallando los puntos supra citados e igualmente la debida aprobación de los mismos mediante acto administrativo de la máxima autoridad institucional.

Ante las aclaraciones realizadas dejamos de manifiesto nuevamente la necesidad urgente y de carácter prioritario del presente proceso.

Sin más que agregar me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones.



ANTONIO ALBERTO CHUZO SUAREZ  
Tit 1º Int - Jefe de UOC N° 5 "COMLOG"